



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE COSTOS – UOC

Eusebio Ayala, 06 de agosto de 2025

VISTO: La necesidad de realizar el llamado a Licitación con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°08/2025, para la “CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS - CALLE DUO PEREZ PERALTA, BARRIO INMACULADA CONCEPCIÓN - CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA AGUAITY.”, con ID 473516 –

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Res. DNCP N°454/2024 por la cual se regula la Determinación de Precios de Referencia y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N°7021/22, donde se requiere Dictamen por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la “CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS - CALLE DUO PEREZ PERALTA, BARRIO INMACULADA CONCEPCIÓN - CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA AGUAITY.”, con ID 473516, a efectuarse a través de la Modalidad de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°08/2025. -----

Que, el Art. N°1 de la Res. DNCP N°454/2024, Aprobación de la guía de elaboración de precios de referencia expresa: Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y Guía de Elaboración de precios de referencia en el cual se enumeran aspectos a tener en cuenta:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. -----

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. –

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de Internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.



Marilyn M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

e-mail munieayala@hotmail.com

Cel. 0981-000-376/340



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -

Que, de conformidad a lo up supra mencionado; atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, la metodología utilizada para este proceso licitatorio fue la combinación de los numerales 2, 3 y 4, según se los documentos anexos al presente dictamen. -

a- Contratos Publicados en el SICP. -

b- Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuestos.

Que, con en esta combinación de costos, los precios de referencia que se utilizarán para este proceso licitatorio cumplen con todas las disposiciones previstas en la Ley N°7021/22, buscando las mejores condiciones de costo - calidad. -

RECOMENDAR.

Utilizar el precio de referencia establecido en el Anexo del presente Dictamen para el proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°08/2025 para la "CONSTRUCCION DE CAMINEROS - CALLE DUO PEREZ PERALTA, BARRIO INMACULADA CONCEPCION - CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑIA AGUAITY.", con ID 473516, conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la Res. N°454/2024.-

Es mi dictamen. -



Abog. Marly M. Coronel Méndez
Encargada UOC